



San Miguel de Tucumán,

EXPTE: EXP - ME - 35729 / 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Srta. TACHE GUZMAN, MARIA MACARENA**, solicita equiparación de materias en la carrera de Farmacia (Plan 1990-Ref. 2007);

ATENTO:

A lo informado por el Departamento Alumnos;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el informe de la Dirección y el Comité Académico de la Carrera de Farmacia considerando procedente el reconocimiento de las materias, por lo que aconseja se otorgue las equiparaciones solicitadas;

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 2° de la Resolución n° 0645/2009 del Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde a la Señora Decana conceder las equivalencias de las asignaturas que solicitan;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Conceder Equiparación de materias solicitadas por la **Srta. TACHE GUZMAN, MARIA MACARENA**, alumna de la carrera de Farmacia (Plan 1990 - Ref 2007) de esta Facultad de las siguientes materias.

Materias Aprobadas en la Carrera de

NUTRICION (PLAN 2014) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ESTADISTICA DESCRIPTIVA
BIOESTADISTICA

Con: FARMACIA (PLAN 1990. REF. 2007)

BIOESTADISTICA

Art.2°)- Comuníquese. Cumplido pase a Dirección Alumnos de esta Facultad.

Resolución con firma digital de: Dra. María Inés Gómez, Decana; Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica; Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

HHB

Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 7970 / 2026

Hoja de firmas